



COLEGIO SAN JUAN BOSCO

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MADRUGADORES

FAMILIAS

El comportamiento de los alumnos durante el desarrollo del servicio de madrugadores deberá ajustarse, en todo momento, al exigido en el Colegio en este reglamento y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Los padres asumen las normas de uso del servicio de madrugadores y las responsabilidades que se deriven del incumplimiento por parte de sus hijos de estas y de las establecidas por el Colegio San Juan Bosco en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE MADRUGADORES DE LOS ALUMNOS

- ✓ Llegar con puntualidad a madrugadores.
- ✓ Entrar y salir en orden y sin gritar.
- ✓ Mantener una actitud respetuosa hacia el personal de madrugadores y seguir sus orientaciones, obedeciendo en todo momento. Levantar la mano para llamar la atención de los monitores cuando necesiten alguna cosa y procurar hacerlo con educación.
- ✓ Durante madrugadores, no pedir las cosas gritando, hablar en tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros.



- ✓ Salir en orden y abandonar madrugadores sólo cuando lo indiquen sus monitores.
- ✓ No pasar a otras dependencias del Centro, sin autorización previa.
- ✓ No salir del recinto escolar bajo ningún pretexto durante el tiempo que dure el Servicio de Madrugadores. Para poder salir los padres deben autorizarlo por escrito ante la Dirección del Centro.
- ✓ Tener un comportamiento cívico y correcto con los compañeros. No se tolerarán las peleas, las agresiones (verbales o físicas) y la falta de respeto a cualquier de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No entrar a madrugadores con objetos no permitidos.
- ✓ No se permite la entrada a madrugadores a personas ajenas al Servicio, si no es con autorización expresa de la Dirección del Centro.

MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR A LOS ALUMNOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Dependiendo del grado de incumplimiento o gravedad de la situación, los responsables de madrugadores o la Dirección del Centro tomarán las medidas necesarias de la forma más inmediata posible, con el objetivo de corregir las conductas contrarias a las normas.

Faltas:

- ✓ No cumplir las normas de uso de madrugadores indicadas anteriormente.
- ✓ Incumplir de manera reiterada los horarios del madrugadores.
- ✓ Salir del madrugadores sin permiso de los monitores.



- ✓ Entrar en otras dependencias del Centro sin autorización.
- ✓ Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, comportamientos discriminatorios, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia los compañeros, con los monitores o personal del centro.
- ✓ El acoso físico y moral a los compañeros.
- ✓ El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves, los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales, contra los compañeros o miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- ✓ Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- ✓ El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos, sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Usar aparatos electrónicos en el recinto escolar: móviles, reproductores-grabadores,



cámaras fotográficas, etc. (el Centro no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de estos objetos).

- ✓ Tener activado el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico multimedia en el Colegio (el Centro no se responsabiliza de la pérdida o sustracción de estos objetos).

Medidas correctoras:

Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrá en consideración las posibles circunstancias atenuantes (arrepentimiento espontáneo, falta de intencionalidad, reparación inmediata del daño) o agravantes (reiteración, premeditación, actuación violenta, acoso, etc.).

Las sanciones tendrán finalidad y carácter educativo, y procurarán la mejora de la convivencia.

No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del niño.

Se tomarán en consideración la edad, situación, y circunstancias personales, familiares, y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

Entre las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas, podrán aplicarse:

- ✓ Apercebimiento verbal y reflexiones sobre su conducta.
- ✓ Cambio de ubicación en madrugadores.



- ✓ Apercebimiento por escrito a los padres o tutores.
- ✓ Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio durante el horario de madrugadores.
- ✓ Reparación de los daños causados.
- ✓ No permitir el uso del servicio de madrugadores por un periodo no superior a cinco días.
- ✓ Si con las anteriores medidas, o con otras que pudieran adoptarse, no se obtiene el objetivo de corregir la conducta, el alumno podrá ser sancionado con la baja definitiva del servicio de madrugadores por lo que reste del curso escolar. Si un alumno a quien se ha aplicado esta medida solicitara en cursos posteriores el uso de estos servicios, su admisión deberá ser previamente aprobada por el Director del Centro.
- ✓ Si se han provocado voluntariamente desperfectos en las instalaciones del centro o materiales del uso de los madrugadores, su reparación deberá ser asumida por los padres de los alumnos que hayan provocado el daño.

ENTREGA Y RECOGIDA DE LOS ALUMNOS

- ✓ Los alumnos de Ed. Infantil serán llevados por los monitores desde madrugadores a las aulas de clase, mientras que los alumnos de Ed. Primaria, Ed. Secundaria y Bachillerato al terminar madrugadores se dirigirán a sus aulas.